

MJD-OFI23-0003189Final - 02 febrero 2023

Ministerio de Justicia y del Derecho <no_reply@minjusticia.gov.co>

Jue 02/02/2023 2:33 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 5 archivos adjuntos (971 KB)

MJD-OFI23-0003189.pdf; MJD-EXT23-0004166.pdf; MJD-EXT23-0004166_5a97e52a-8c66-4f45-b452-702234415a7e.pdf; MJD-EXT23-0004166_22e529b3-aaab-4b67-a3a1-331bfd098e84.pdf; MJD-OFI23-0003189Consulta base de datos Gestión Contractual.pdf;

Señor(a) KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Fecha: 02 febrero 2023

Buen día,

Me permito adjuntar el **MJD-OFI23-0003189Final**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada con el **MJD-OFI23-0003189Inicial**.

Igualmente puede consultar este documento ingresando al siguiente link: <https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb>, ingrese el número de Radicado: **MJD-OFI23-0003189Final** y la contraseña **jgXnWRXiwT**.

Respetados Ciudadanos los invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/pqrs>

Cordialmente,

Ministerio de Justicia y del Derecho
CII 53 #13-27 Bogotá D.C.
Teléfono: 4443100

Por favor no responda a este mensaje, ha sido enviado desde un sistema automático del Ministerio De Justicia Y Derecho y no recibirá respuesta.



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0003189-GGH-40400

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023

Señora

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Secretaria

Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad
Calle 12 No. 9-23 Piso 4 Torre Norte Edificio El Virrey
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.



Contraseña:jgXnWRXiwT

Asunto: REMISIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No.
11001310302420210015600

En respuesta a la solicitud radicada con número MJD-EXT23-0004166, respecto al proceso: REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103024202100156 de WILLIAM ALCIDES SÁNCHEZ FAJARDO (C.C. No. 17.495.772) contra CAMILO ANFRÉS ABRIL JAIMES (C.C. No. 74.770.702) en el que solicita:

“Respetuosamente le informo que mediante providencia de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), se decretó el EMBARGO de los honorarios que excedan el equivalente a la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente, y en general cualquier contraprestación salarial, que devengue el demandado como contratista de esa entidad.

Límite de la medida \$700.000.000.00 M/CTE.”

Se informa que, una vez revisada la base de datos de los funcionarios y los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se encontró vínculo laboral ni contractual alguno que permita que esta entidad aplique algún descuento para responder a la medida interpuesta por el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, tendiente a embargar la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente, y en general cualquier contraprestación salarial, que devengue el demandado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL



Coordinadora Grupo de Gestión Humana
GRUPO DE GESTION HUMANA

Anexos: Consulta base de datos Gestión Contractual
Copia: Lizth Viviana García Pinzón

Elaboró: Orlando Teatino González / Profesional Universitario

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=xDnI0Vvr6SCXmRNhcaB%2BHxqgby81twAJGpaMQG1t4Os%3D&cod=nmqwYyrH07xAkaQ5SahUiA%3D%3D>

Asunto:

RV: REMISIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No.
11001310302420210015600

Remitente:

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Destinatarios:

(radicacion.gd3@minjusticia.gov.co)

Con copia a:**Fecha de Recibido:**

27/01/2023 09:52:32 AM

Correo Peticionario: Gestión Documental(gestion.documental@minjusticia.gov.co)

De (Remitente): KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

(ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado el: 27/01/2023 9:52:32 a. m.

Para: radicacion.gd3@minjusticia.gov.co

Asunto: RV: REMISIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No.

11001310302420210015600

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 1:05 a. m.

Para: Gestión Documental <gestion.documental@minjusticia.gov.co>

Cc: LUZ MARY MOLINA BEJARANO <luz.molina@minjusticia.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No.

11001310302420210015600

Secretaría General

Notificaciones Judiciales MJD

Dirección Jurídica

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1580

www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió

esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 15:57

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>

Cc: RAFAEL GUERRERO <rafaeldavid0182015@gmail.com>

Asunto: REMISIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO EXPEDIENTE No.
11001310302420210015600

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Ciudad

REF. EJECUTIVO SINGULAR N° 11001310302420210015600.

De manera atenta me permito comunicarle oficio requerimiento, para que proceda de conformidad con lo ordenado por auto dentro del proceso de la referencia.

Auto admisorio y oficio en archivo PDF.

Cordialmente,

Aprenda como acceder al micrositio del Juzgado y ver los autos que se profieren y estados publicados en relación al proceso de su interés en el siguiente enlace

<https://acortar.link/08dQJ>

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 57 (1) 3421349.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349

ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 00125

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Señor pagador
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Ciudad

REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103024202100156 de WILLIAM ALCIDES SÁNCHEZ FAJARDO (C.C. No. 17.495.772) contra CAMILO ANFRÉS ABRIL JAIMES (C.C. No. 74.770.702)

Respetuosamente le informo que mediante providencia de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), se decretó el EMBARGO de los honorarios que excedan el equivalente a la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente, y en general cualquier contraprestación salarial, que devengue el demandado como contratista de esa entidad.

Límite de la medida \$700.000.000.oo M/CTE.

Para los fines pertinentes se relacionan los datos de las partes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Dte: WILLIAM ALCIDES SÁNCHEZ FAJARDO	C.C. No. 17.495.772
Ddo: CAMILO ANFRÉS ABRIL JAIMES	C.C. No. 74.770.702

Sírvase proceder de conformidad, consignando a órdenes de este Juzgado y para el proceso de la referencia los dineros retenidos, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012031024 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, so pena de responder por tales valores y de ser sancionado con multa equivalente a 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Así mismo, se advierte que de tratarse de cuentas de ahorro dicha medida solo procederá si se dan los presupuestos ordenados en el art. 29 del Decreto 2349 de 1965 y artículos 126 y 127 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular No.88 de 2014 de la Superfinanciera.

Así mismo, se le advierte que en caso de no hacer oportunamente las consignaciones a favor de este Despacho, responderá por los valores que debían ser embargados.

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

UIDMG

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo por sumas dinero (Medidas cautelares)**
Rad. Nro. **11001310302420210015600**

En atención a lo solicitado por al apoderado demandante, se decreta el embargo de los honorarios que excedan el equivalente a la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente, y en general cualquier contraprestación salarial, que devengue el demandado como contratista del Ministerio de Justicia y del Derecho. Por Secretaría líbrese oficio comunicando la medida y para que de los dineros retenidos constituya certificado de depósito y lo ponga a disposición de este despacho, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 9 del artículo 593 del C.G.P. Dentro del oficio inclúyase el NIT y/o el documento de identificación de las partes.

Limítese la medida a la suma de \$700.000.000.oo M/CTE.

Cumplido lo anterior y de conformidad con el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) el cual modifica el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017), por Secretaría REMÍTASE este proceso a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

C.C.R.

RE: Consulta de existencia de contrato

LEVY ORLANDO CONTRERAS RODRIGUEZ <levy.contreras@minjusticia.gov.co>

Jue 02/02/2023 13:19

Para: ORLANDO TEATINO GONZALEZ <orlando.teatino@minjusticia.gov.co>

CC: ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL <alejandra.mogollon@minjusticia.gov.co>; NASLI SAUDIT MARTINEZ RAMOS <nasli.martinez@minjusticia.gov.co>; DIANA MARCELA SALAZAR GUZMAN <diana.salazar@minjusticia.gov.co>; RAUL PANCHE PIRACOCA <raul.panche@minjusticia.gov.co>

Buenas tardes,

Una vez revisadas las Bases de datos del GGC me permito informar que a la fecha no hay registro de contratos vigentes con la persona en mención.

De: ORLANDO TEATINO GONZALEZ <orlando.teatino@minjusticia.gov.co>**Enviado el:** jueves, 2 de febrero de 2023 1:09 p. m.**Para:** LEVY ORLANDO CONTRERAS RODRIGUEZ <levy.contreras@minjusticia.gov.co>**CC:** ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL <alejandra.mogollon@minjusticia.gov.co>; NASLI SAUDIT MARTINEZ RAMOS <nasli.martinez@minjusticia.gov.co>; DIANA MARCELA SALAZAR GUZMAN <diana.salazar@minjusticia.gov.co>; RAUL PANCHE PIRACOCA <raul.panche@minjusticia.gov.co>**Asunto:** Consulta de existencia de contrato

Buenas tardes Levy

De manera atenta solicito el favor de consultar en la base de datos de los contratistas de la entidad, si el ciudadano CAMILO ANFRÉS ABRIL JAIMES (C.C. No. 74.770.702) es contratista o posee algún tipo de vinculo con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto con el fin de dar respuesta a una solicitud allegada al Grupo de Gestión Humana.

Cordialmente,

Orlando Teatino González

Profesional Universitario (E)

Grupo de Gestión Humana

Ministerio de Justicia y del Derecho

PBX: 601 4443100

www.minjusticia.gov.co**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**